



CIRCULAR INFORMATIVA 002

04 de agosto de 2020

EI SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

INFORMA:

Que en virtud de la función delegada por la Gobernadora del Atlántico mediante el Decreto No. 000148 de 2020 *"Por el cual se delegan unas funciones específicas en un funcionario del departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones"* y de lo establecido en el Artículo segundo del mismo acto administrativo, así como en atención a los lineamientos de modernización y transparencia de los procesos de la gestión pública, me permito instruir **NUEVO PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS**, bajo los cuales se deben presentar las solicitudes de **ESTUDIO DE CESIONES DE CRÉDITO Y/O DERECHOS ECONÓMICOS**, de la siguiente forma:

A través de la plataforma www.colombiagestion.com se realizará la radicación de las solicitudes de estudio de cesiones de derechos económicos y sus respectivos soportes, así las cosas se ingresará a la misma a través del módulo del Departamento del **ATLÁNTICO** y se sigue la ruta: **Proceso gestión de pagos**, una vez desplegado el login, ingresaran con el usuario y la contraseña que usualmente como contratista/proveedor han asignado.

Respecto al CARGUE DE SOPORTES DE SOLICITUD, deberán ser cargados de conformidad con la naturaleza del contratista, es decir si se trata de un contratista persona natural o persona jurídica; así las cosas, para personas naturales los documentos a cargar serán los siguientes:

1. Oficio Solicitud de estudio de cesión de derechos económicos.
2. Contrato de cesión de derechos económicos suscrito por cedente y cesionario debidamente autenticado en Notaría.
3. Contrato- clausulado y detalle del contrato desde SECOP II.
4. Copia de cedula de cedente.
5. Copia de cedula de cesionario.
6. Rut cedente.
7. Rut cesionario.
8. Certificación bancaria vigente de la cuenta bancaria en la cual se hará el depósito, en caso de ser 100% la cesión a favor del cesionario y si es parcial, certificación bancaria del cedente.

Para personas jurídicas serán los siguientes:

1. Oficio Solicitud de estudio de cesión de derechos económicos.



2. Contrato de cesión de derechos económicos suscrito por cedente y cesionario debidamente autenticado en Notaría.
3. Contrato- clausulado y detalle del contrato desde SECOP II.
4. RUT cedente
5. RUT cesionario
6. Certificado de Existencia y Rep. Legal cedente y Cesionario con vigencia menor a un mes.
7. Documento identidad Representante Legal del Cedente y Cesionario.
8. Si la cesión de derechos económicos corresponde a una Fiducia, debe cumplir con todos los requisitos anteriores y adjuntar copia del contrato de constitución de Fiducia Mercantil.
9. Acta de Inicio
10. Pólizas y documento de aprobación de las garantías.
11. Certificación expedida por el Supervisor del contrato sobre el estado el saldo del mismo

Acto seguido, se realizará revisión de documentos soportes desde la Secretaría de Hacienda y en caso de que los presentados no se ajusten a lo requerido, esto generará una respuesta de rechazo o en su defecto si se encuentran en orden, se procede a la expedición de acto administrativo de aceptación de cesión de derechos económicos, ambas respuestas se notifican al contratista a través del aplicativo.

Considerando que por medio de la presente se establece el nuevo procedimiento para radicación de solicitud de estudio de cesiones de derechos económicos y se imparten instrucciones precisas para tal efecto,

Atentamente


JUAN CAMILO JACOME ARANA
SECRETARIO DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Proyectó: Liliana Tobio- Contratista
Revisó: Yanelis Cantillo- Contratista